SINDICATO DE CAMIONEROS DE CARGA Y SIMILARES EN ZONAS FEDERALES Y LOCALES DE GUADALAJARA

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 1
REGISTRADA ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
21 DE OCTUBRE DE 2019

APLICABLE A LAS MANIOBRAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA ZONA FEDERAL TERRESTRE DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL UBICADA, EN GUADALAJARA, JALISCO

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Ajonjolí (sacos)	66.00	Tonelada
Alfalfa acicalada (pacas)	118.00	Tonelada
Alfalfa molida (sacos)	109.00	Tonelada
Algodón (pacas)	109.00	Tonelada
Almidon (sacos)	66.00	Tonelada
Arena silica (sacos)	66.00	Tonelada
Arroz (sacos)	74.00	Tonelada
Articulos varios por volumen en cajas, granel y/o pacas	24.00	M^3 de furgón
Avena en grano (sacos)	74.00	Tonelada
Azucar (sacos)	66.00	Tonelada
Borra (pacas)	109.00	Tonelada
Cacahuate (sacos)	74.00	Tonelada
Caolín (sacos)	74.00	Tonelada
Carbon coke (granel)	130.00	Tonelada
Cártamo (sacos)	74.00	Tonelada
Cascarilla algodón (granel)	130.00	Tonelada
Cascarilla café (costales)	109.00	Tonelada
Cascarilla café (granel)	104.00	Tonelada
Cemento (sacos)	66.00	Tonelada
Costalera vacía en pacas	40.00	M^3 de furgón
Fertilizante (sacos)	66.00	Tonelada
Fierro pedacera (chatarra)	95.00	Tonelada
Frijol y frijol soya (sacos)	66.00	Tonelada
Garbanzo (costales)	74.00	Tonelada
Harina de trigo (costales)	66.00	Tonelada
Linaza (costales)	66.00	Tonelada
Madera tablas o tablones	130.00	Tonelada
Maíz (sacos)	66.00	Tonelada
Mascabado (costales)	100.00	Tonelada
Material sorell (arabio)	104.00	Tonelada
Pastas extractadas (costales)	75.00	Tonelada
Piloncillo (costales o cajas)	66.00	Tonelada
Polietileno (costales)	88.00	Tonelada
Sal (costales)	74.00	Tonelada
Semillas de girasol (sacos)	30.00	M^3 de furgón
Sorgo (costales)	66.00	Tonelada
Trigo (costales)	66.00	Tonelada
Triplay y aglomerados	44.00	M^3 de furgón
Manejos a granel manual		
Carbon coke. Por llenar canasta o big bag (o sea sacos grandes o super sacos) en furgón o tolva	130.00	Tonelada
Fertilizante a granel (por quebrar, llenar, pesar, coser sacos y el cargado de sacos)	231.00	Tonelada
Sorgo, maíz, firjo, maíz palomero y trigo (por quebrar, llenar, pesar, coser sacos y el cargado de sacos	166.00	Tonelada
Manejos a granel		
Avena en grano a granel por cargar o descargar c/ bazuca del usuario	46.00	Tonelada
Carbón coke por llenar canastas en furgón y vaciarlas en camión	130.00	Tonelada
Frijol soya a granel por cargar o descargar con bazuca del usuario	40.00	Tonelada

SINDICATO DE CAMIONEROS DE CARGA Y SIMILARES EN ZONAS FEDERALES Y LOCALES DE GUADALAJARA

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 1
REGISTRADA ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
21 DE OCTUBRE DE 2019

APLICABLE A LAS MANIOBRAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA ZONA FEDERAL TERRESTRE DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL UBICADA, EN GUADALAJARA, JALISCO

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Harinolina a granel por cargar o descargar con bazuca del usuario	40.00	Tonelada
Maíz a granel, pastas, pulido de arroz, salvado por cargar o descargar con bazuca del usuario	46.00	Tonelada
Sorgo a granel descargar con bazuca del usuario	66.00	Tonelada
Maniobras secundarias		
Cártamos, harinolina, maíz, trigo, sorgo, pulido de arroz, frijol, soya, garbanzo, sal, pastas, llenar sacos y cocerlos	66.00	Tonelada
Cacahuate en huaje por llenar sacos a chaleco	81.00	Tonelada
Por quebrar sulfato	66.00	Tonelada
Salvado por llenar sacos y cocerlos	78.00	Tonelada
Fertilizante por llenar sacos y cocerlos y amarrarlos (excepto urea)	66.00	Tonelada
Urea por llenar sacos y amarrar	81.00	Tonelada
Por aquilatar (pesar sacos)	18.00	Tonelada
Picar cal	16.00	Tonelada
Cocer sacos	16.00	Tonelada

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación Correspondientes.